

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2018-6982 *Resolución de cese del Teniente de Alcalde y nombramiento de Primer Teniente de Alcalde y Segunda Teniente de Alcalde. Expediente 203/2018.*

Por la presente se hace público que la Alcaldía-Presidencia, con fecha 13 de julio de 2018, dictó la Resolución 2018-0159 en el siguiente sentido:

Visto que por providencia de Alcaldía se inició expediente relativo a la solicitud de dimisión como miembro de la Junta de Gobierno Local de D. Manuel Jacinto Fernández Lobato.

Visto que dicho concejal ostenta el cargo de Primer Teniente de Alcalde.

Visto el informe de Secretaría emitido al respecto.

Considerando, el artículo 46.3 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que dispone: "La condición de teniente de alcalde se pierde, además de por el cese, por renuncia expresa manifestada por escrito y por pérdida de la condición de miembro de la Comisión de Gobierno".

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Revocar la resolución de Alcaldía 220615-4, de fecha 22 de junio de 2015, por la que se nombraba como Primer Teniente de Alcalde a D. Manuel Fernández Lobato y Tercer Teniente de Alcalde a don Enrique Pérez Gutiérrez.

SEGUNDO. Designar como tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Rionansa a los siguientes concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local:

- Don Enrique Pérez Gutiérrez (Primer Teniente Alcalde).
- Doña Magdalena Álvarez Gutiérrez (Segunda Teniente de Alcalde).

TERCERO. A los tenientes de alcalde nombrados, previa aceptación del cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituirme en la totalidad de mis funciones y por orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones; así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo alcalde.

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los concejales cesados así como a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto del nombramiento al BOC para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Rionansa, 13 de julio de 2018.
El alcalde,
Pedro Manuel González Olcoz.

2018/6982

CVE-2018-6982